

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

21764 *Exp 20-12 Denuncia Guardia Civil contra el Sr. Ismael Bauza Lago*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental, y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador se notifica al interesado el Sr. Ismael Bouza Lago de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 14 de septiembre de 2012, que transcrito dice: "La Instructora Sra. Catalina Pocoví Fiol, en el expediente sancionador nº 20/12, seguido contra el Sr. BOUZA LAGO, ha formulado en fecha 14 de septiembre de 2012, la siguiente PROPUESTA:

"Puesto que, mediante Decreto de Alcaldía en fecha 16 de febrero de 2012, se acordó la iniciación de un expediente sancionador por supuesta infracción de medio ambiente contra el Sr. ISMAEL BOUZA LAGO, referente a la no tenencia de la correspondiente licencia administrativa de animales peligrosos, así como transitar por un lugar público sin morral el día 3 de febrero/12 a las 19:20 h.

Puesto que, en el mismo decreto se designaba a la Sra. Catalina Pocoví Fiol como instructora del expediente sancionador y como Secretario del mismo al Sr. Rafael Carrasco Martorell.

Puesto que, comunicado en debida forma al interesado el Decreto de la Alcaldía en fecha en fecha 28 de marzo/12, por el cual se disponía la iniciación del expediente de infracción medio ambiental se han presentado alegaciones en el término concedido (en fecha 16/04/2012), los cuales figuran íntegramente en el expediente.

Visto el informe de RATIFICACION de la Guardia Civil de fecha 9 de mayo/2012, el cual es en parte del tenor literal siguiente:"... "El Agente que suscribe se encuentra el día señalado realizando servicio de prevención de la delincuencia en la zona de Pont d'Inca, concretamente en la calle Francesc Salvá i Pizà, momento en el que visualizó a un individuo paseando con un perro de raza Pit Bull sin bozal, por lo que se procedió a la identificación del propietario y del animal. En dicha identificación, con total tranquilidad, y sin ningún género de duda, S. Ismael comunica a los Agentes que el perro que porta es propiedad de su madre y que por hacerle un favor lo saca a pasear, pero que el no quiere saber nada del animal. Se le comunica que es el presunto autor de varias infracciones, las cuales le son indicadas, hecho que hace que se indigne con su madre, ya que a su parecer es ella la responsable del animal. Por todo lo anteriormente expuesto, el agente denunciante que suscribe SE RATIFICA en la denuncia formulada contra D. ISMAEL BOUZA LAGO (43.170.848-D) el día 03 de febrero de 2012 considerando que se ajusta a los extremos por los que se instruyó ..."

Comprobado en el Registro de Medio Ambiente y el señor Bouza no figura como reincidente con los presentes hechos.

Visto, además de los citados, los artículos de general aplicación.

El instructor que suscribe consecuentemente, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por el señor Ismael Bouza Lago, así como declararlo responsable de las infracciones de medio ambiente referente a la no tenencia de licencia de animales peligrosos y transitar el animal, por lugar público y sin bozal.

2.- Rebajar la sanción de 600 euros al mínimo de 300,10 euros por no ser el Sr. Bouza reincidente en los hechos y en cuanto a la sanción de 2.400,01 euros ya figura en su grado mínimo.

3.- Proseguir con el presente expediente sancionador.

4. Que se notifique esta resolución al interesado en forma reglamentaria.

Marratxí, 14 de septiembre de 2012. La instructora."

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Decreto Autonómico 14/1994, de 10 de febrero, el interesado en este caso el señor BOUZA dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para formular alegaciones y para presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, asimismo, en el citado plazo podrán





consultar el expediente con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesiten.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo que le comunico para su conocimiento y cumplimiento del mismo. Marratxí, 14 de septiembre de 2012.”

Marratxí, 22 de octubre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

